

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G06381891 - SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida de Europa, nº 5, entreplanta C
Badajoz 06004 (Provincia: Badajoz - País: España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE24e00038038265

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 24/05/2024 09:49:51

Fecha y hora de registro: 24/05/2024 09:49:54

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A11026374 - Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro Consejera Educación cree la figura de COORDINADOR DE RIESGOS LABORALES

Expone: Que, mediante RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, se hace público el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura (DOE nº 219, de 12 de noviembre), configurándose como el instrumento básico para integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Junta de Extremadura.

Que, en ningún centro educativo dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura aparece expresamente reconocida alguna figura administrativa encargada de llevar a cabo las actividades preventivas en referidos centros de trabajo, tal y como se recoge en el art. 4.8 de la precitada Resolución.

Que, debido a la complejidad y sobrecarga administrativa de los centros educativos, se hace necesaria la creación expresa de una figura encargada de la gestión de los diferentes riesgos laborales a los que se enfrentan a diario los trabajadores de mencionados centros de trabajo

Solicita: Que se cree la figura de "COORDINADOR DE RIESGOS LABORALES" entre los docentes de la plantilla del centro educativo, asignándole una dotación horaria de 3 horas lectivas en el caso de IES, IESO, EOI, CEPA, Conservatorios de música y ESAD y de 1 hora para los CEIP y CP, así como en cualquier otro centro educativo dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura no contemplado entre los anteriormente citados.

Documentos anexados:

Nombre: REGISTRO COORDINADOR RRLL.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 7f9b362d7959a42b204328599078e200a543664a93ab23d4a6d8c228247e2a4ab7773c941332ab90f2868dc74fb1d4e830ab9de98c32dfd694c66067f0a471db

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.